



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.000
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas..	1.300
Particulares, anual pesetas	1.500
Semestrales	900
Trimestrales	500
Núm. suelto corriente	18
" " atrasado	30

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCVII

Miércoles 3 de febrero de 1982

Núm. 15

## Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

#### SECRETARIA GENERAL

#### Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el B. OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Julio Montero Abad, contratista de "Pavimentación en Villaherreros" número 163/79, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 8 de enero de 1980, en la garantía definitiva de 84.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 26 de enero de 1982. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

264

### Diputación Provincial de Palencia

#### SECRETARIA GENERAL

#### Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Construcciones Becerril, S. A., contratista de "Captación de agua en el Golobar", número

54/76, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 11 de mayo de 1977, en la garantía definitiva de 55.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 28 de enero de 1982. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

264

### Diputación Provincial de Palencia

#### SECRETARIA GENERAL

#### Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Laing, S. A., contratista de "Abastecimiento y saneamiento 3.ª fase en Villamuriel de Cerrato", número 65.856/11, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 11 de mayo de 1977, en la garantía definitiva de 1.298.861 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 26 de enero de 1982. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

264

### Diputación Provincial de Palencia

#### SECRETARIA GENERAL

#### Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de

quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Laing, S. A., contratista de "Obras accesorias al proyecto de saneamiento y abastecimiento de la zona industrial de Villamuriel de Cerrato", núm. 65.856/11, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 12 de agosto de 1977, en la garantía definitiva de 233.768 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 26 de enero de 1982. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

264

### Diputación Provincial de Palencia

#### SECRETARIA GENERAL

#### Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Laing, S. A., contratista de "Toma de agua del Río Carrión para el abastecimiento de la 1.ª fase del Polígono Industrial en Villamuriel de Cerrato", núm. 65.857/32, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 12 de agosto de 1977, en la garantía definitiva de 278.160 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 26 de enero de 1982. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

264



**Diputación Provincial de Palencia****SECRETARIA GENERAL***Anuncio devolución de fianza*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Florencio Alonso del Valle, de Comercial Agrícola Palentina, S. A., contratista del suministro de un tractor con pala, marca Fendt, con destino a los Servicios Agropecuarios, según adjudicación del concurso, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 12 de febrero de 1981, en la garantía definitiva de 78.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 28 de enero de 1982. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

268

**Diputación Provincial de Palencia****SECRETARIA GENERAL***Anuncio devolución de fianza*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Florencio Alonso del Valle, de Comercial Agrícola Palentina, S. A., contratista del suministro de una máquina empacadora con rastro, marca Welger AP-52, según adjudicación del concurso acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 14 de agosto de 1980, en la garantía definitiva de 27.600 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 28 de enero de 1982. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

268

**Diputación Provincial de Palencia****SECRETARIA GENERAL***Anuncio devolución de fianza*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Florencio Alonso del Valle, de Comercial Agrícola Palentina, S. A., contratista del suministro de una carretilla hidráulica, marca AUSA, con destino a la Ciudad Asistencial, según adjudicación del con-

curso, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 13 de marzo de 1980, en la garantía definitiva de 14.400 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 28 de enero de 1982. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

268

**Diputación Provincial de Palencia****Recaudación de Tributos del Estado de la zona 4.ª de Carrión de los Condes****EDICTO***Anuncio de subasta de bienes inmuebles*

El señor Recaudador de Tributos del Estado de la 4.ª Zona de Carrión de los Condes:

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio núm. 14/80, que se sigue en esta oficina de mi cargo, contra doña Leónides Pérez Andrés, se ha dictado con esta fecha, la siguiente:

PROVIDENCIA. — Autorizada la subasta por el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, con fecha 15 de diciembre de 1981, del bien inmueble embargado a la deudora, doña Leónides Pérez Andrés, mediante diligencia de fecha 15 de julio de 1980, por el concepto de Estancias Sanatorio Psiquiátrico San Luis, en Palencia, y por importe de 708.011 pesetas de principal, 141.602 pesetas de recargo de apremio y otras 30.000 pesetas más que se calculan, para costas y gastos del expediente.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día dos de marzo del corriente año, a las once treinta horas de la mañana, en el Juzgado de Paz de Villaherreros (Palencia), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136 en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.

Notifíquese esta provincia a la deudora.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º — Deudora: Doña Leónides Pérez Andrés. — Finca rústica, sita en el término municipal de Villaherreros, pol. 2, par. 68, de 0,6340 Has., al pago de Casa de Dimas, linda N., con la parcela 5, 69 y 70 de Albina Sendino y Mariano Calvo; S., arroyo de la Loma; E., parcela 67 de Elías Cuadrado y O., camino de la casa de Dimas, inscrita al tomo 1.650, folio 144, finca número 8.490.

Cargas: Ninguna conocida.

Tipo de subasta para la primera licitación, 63.400 pesetas.

2.º — Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza al menos del 20 por 100 del citado tipo, depósito éste que se ingresará en firme, en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio de remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

3.º — Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace pago de los descubiertos.

4.º — Que el remate de la finca podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

5.º — Que el remate deberá ser hecho efectivo en el acto de la adjudicación del bien, o dentro de los cinco días siguiente, cantidad que habrá de tenerse en cuenta entre la diferencia del depósito constituido y el precio de adjudicación.

6.º — Si no hubiera licitadores en la primera subasta, seguidamente se procederá a celebrar una segunda, con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió de base para la primera subasta.

7.º — Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble, obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en la Oficina de Recaudación, sita en Avenida de Millán Astray, de Carrión de los Condes (Palencia), hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

8.º — Que la Diputación, se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble, sino fuese objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144.7 del Reglamento General de Recaudación.

9.º — Se advierte a la deudora, a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, a los terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de que deben tenerse por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio de subasta.

Carrión de los Condes, 26 de enero de 1982. — El Recaudador, Miguel Jiménez Jiménez.

271

**Diputación Provincial de Palencia****Recaudación de Tributos del Estado de la zona 5.ª de Cervera de Pisuerga**

Doña María del Rocio Concejo Sainz, Recaudador de Tributos del Estado en la zona expresada.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, se les requiere por medio del presente edicto para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Cervera de Pisuerga, calle General Mola, n.º 11, al objeto de practicar diligencia de notificación de sus descubiertos y para que designen domicilio en esta Zona, para oír notificaciones, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer ni designar domicilio, se seguirá el procedimiento de apremio sin nuevas citaciones, declarándoles en rebeldía y llevándose a efecto las notificaciones de las resoluciones que recaigan en el expediente, en la forma prevista para estos casos en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

En las relaciones certificadas de deudores y con fecha 5-12-81, el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, dictó la siguiente:



PROVIDENCIA. — "En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del veinte por ciento el importe de las deudas incluidas en la anterior providencia, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Contra transcrita providencia de apremio, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en citado BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia o en el de quince días igualmente contados, reclamación económica administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 188 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido, que aunque se interponga reclamación, no se suspenderá el procedimiento a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos previstos en el artículo 190 de citado Reglamento.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del citado Reglamento, se notifican a los deudores por medio del presente edicto, conforme al artículo 99 del citado Reglamento, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para que hagan efectivos sus descubiertos, previniéndoles que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimiento previo.

#### Relación de deudores:

Concepto: Seguridad Social Agraria  
Año 1981

Contribuyentes	Importe
<b>POMAR DE VALDIVIA</b>	
Hospital de Aguilar	1.168
Victoria Alonso García	612
Honorio Alonso Valle	1.558
Urbano Amo Robles	668
Primitiv. Arenas Calderón	1.002
Isaias Arenas Gutiérrez	1.280
Amadeo Arenas Martínez	946
Tomás Bravo Torices	612
Constantino Bravo Valle	4.340
Eloy Cábria García	1.168
Timoteo Cábria García	779
Andrés Calderón Gómez Hr.	723
Félix Calderón Ruiz	1.280
Restituto Calderón Ruiz	723
Juan Estébanez Alonso	2.671
Ignacio Estébanez García	2.226
Cesáreo Fernández Varona	1.057
Marina Fuente Alonso	890
Luciano García Aparicio	890
Nicolás García Arroyo	1.057
Pedro García García	612
Carmen García Ruiz	1.002
Florentino Gutiérrez Cábria	1.558
Manuel Gutiérrez Lucío	890
Angel Hera Martínez	835
María Iglesias Cossio	1.057
Jesús Mediavilla Rozas	1.280
Esteban Revuelta Pardo	18.751
M. Vivina Ruiz Abad	779
Eutimio Ruiz Peña	1.725
Candelas Ruiz Ruiz y Hm.	612
Florentina Ruiz Ruiz	835
Gregorio Ruiz Ruiz	1.057
Andrés Torices Alonso	668
<b>PRADANOS DE OJEDA</b>	
Cámara Local Agraria	8.958
Alejandro Abia López	1.168
Margarita Argüeso Calvo y 5 Hm.	668

Contribuyentes	Importe
Donatila Bartolomé Val	1.002
Porfirio Calderón Gtrrez. y 5 Hm.	1.057
Agripina Calvo Bravo	779
Felisa Calvo Diez y 8	779
Angeles Diez Fresno	1.002
Fernando Diez Fresno	946
Benita Gutiérrez Castro	779
María Martín Calvo y 5	835
Juan Pastor Val y 5 Hm.	1.002
Angeles Pérez García y 4 Hm.	779
Elvira Pérez Zurita	723
José y Gonzalo Ruiz Bartolomé	1.057
Felisa Ruiz San Millán	2.782
Marcelino y Eugenio S. Millán	890

#### QUINTANALUENGOS

Egidio Casado García	1.280
Basilio Fernández	612
M. y Anastasi Fuente Gutiérrez	612
Jerónimo Rodríguez Paredes	779
Laureano Vélez Villegas	723

#### REBANAL DE LAS LLANTAS

Ignacio Cordero Rabanal	612
Melitón Diez Pérez	668
Pedro Rabanal Ramos	612

#### REDONDO AREÑOS

Basilio Diez Gutiérrez	668
Miguel Gutiérrez Francisco	723
Vicente Mier Alvarez	1.057
Nicolás Pérez Pérez	668
Angeles Riveros Martínez	612
Máximo Torre Tezanos	1.113

#### RESPENDA DE LA PEÑA

Iglesia Ríos Menudos	1.224
Francisco Abad Campillo	612
Albina Arriba Calvo	890
Bibiano Baños Blanco	1.558
Marcelino Cosgaya Hospital	890
Julio Cosgaya Rodríguez	3.060
Ceferino Fernández Cosgaya	1.558
Clementina García y 1	668
Arturo Heras Sandino	723
Agustín Herrero Cosgaya	612
Cristóbal Martín Mata	668
Alb. Mayordomo Mayordomo	1.391
Enedina Roldán Martín	1.447
Patrocino Roldán Martín	946
Aracelino Roldán Revilla	2.615
Silvano Vega Proaño	1.113
Eleuterio Vicente Lazcano	835

#### SALINAS DE PISUERGA

Félix Cábria de Cos	668
Julián Fernández García	612
María García Fernández	1.335
Félix Gómez Merino	612
Lino Macho Vargas	7.066
Emiliano Pérez Mínguez	1.057

#### SAN CEBRIAN DE MUDA

Tomás González Herrero	1.836
Jesús Rojo Vélez	612

#### SAN MARTIN DE LOS HERREROS

Antonio Calvo Pérez	1.447
Hr. José Pérez Julián	723
Ricardo Polanco Lores	946
Saturnino Redondo Ibáñez	1.558
Eulogio Vega Alcalde	1.168

#### SAN SALVADOR DE CANTAMUDA

José González Tejerina	723
Honorio Martínez Martín	1.224
Adolfo Morante Alonso	835
Enedina Quijano Llorente	946

#### SANTIBAÑEZ DE ECLA

José Fresno García	946
Nicolás Martín Cábria	779
Teresa Santos Abia	1.113

#### SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

María Barrera Cuesta	668
Raimundo García Diez	1.224
Agustín Gil Michelena	1.447
Isidoro González García	946
Begoña Loma Loma	946

Contribuyentes	Importe
Honorino Macho Diez	1.725
Rosario Macho Villadangos	668
Felicitas Martín Martín	779
Emilio Merino Vallejo	1.002
Sinfrosa Proaño García	668
Demet. y H. Quijano Rodríguez	612
Luis Rodríguez	1.725
Raquel Rodríguez Macho	779
Victorina Román Vallejo	890
José Vallejo Cajigal	668
Estanislao Vallejo Calvo	612
Nicolás Vallejo Villacorta	668
Félix Vega Merino	2.114
J. Villadangos Villacorta	835

#### SANTIBAÑEZ DE RESOBA

Elisa Redondo García	1.057
----------------------	-------

#### TRIOLLO

Gabino Alonso Marina	835
Leocadio Cordero Lozano	2.170
Felipe Fernández Pérez	668
Isidoro Mancebo Ramos	1.057
Maximiano Martín Ramos	779
Salomón Sierra Martín	1.113
Francisco Valle Redondo	835

#### VALDEGAMA

Hilario Alonso Gutiérrez	1.669
Daniel Bravo Rojo	5.898
Pedro Calderón Blanco	890
Abilio Calderón Rojo	1.836
Alejandro Estébanez Gama	612
Arturo García Alonso	2.114
Alejandra García Bravo	946
Gregoria García Calderón	835
Julián García Ruiz	779
Milagros Gutiérrez García	779
Segunda Gutiérrez Martín	723
Emilia Gutiérrez Ruiz	1.057
Severino Gutiérrez Ruiz	1.280
Angel Martínez Gallo	612
Jesús Mediavilla Rozas	1.335
Braulia Munguira Ruiz	779
Francisca Ruiz García	835
Alfonso Ruiz Lobera	723

#### VALORIA DE AGUILAR

Pedro Cosgaya Sánchez	779
Hm. Francisco Martín Millán	1.780
Eusebio Ruiz Cuesta	835

#### VALSADORNIN

Mauricio Cabeza Martín	1.280
Tomas Martín Iglesias	890

#### VEGA DE BUR

Rafael Barrio Bascos	1.002
Drosina Barrio Gómez	835
Aquilino Becerril Ríos	1.002
Isaias Bravo Fraile	835
Abilio Fraile Ruiz	890
Hr. Aniceto Lazcano	779
Valentín Martín Pérez	1.168
Niceto Olea García	3.060
Antonio Olea Ríos	2.170
Venancio Pérez Gordo	612
Olegario Vélez Herrero	5.564

#### VELILLA DEL RIO CARRION

Juana Hoz García	723
Pablo Santos Ibáñez	779
Rafael Santos Villalba	1.002

#### VILLANUEVA DE HENARES

Benito Corral Corral	612
Julio Corral Fernández	668
Ernesto Fernández Gutiérrez	723
Victorín García Calderón	612
Jesús González Ramírez	779
Gertrudis Ramírez Barriuso	779
José y V. Rodríguez	835
Antonio Ruiz Sierra	1.391
Andrés Torices Estébanez	1.002

Cervera de Pisuerga 5 de enero de 1982. — El Recaudador, María del Rocío Concejo Sáinz. 114



## Diputación Provincial de Palencia

### Recaudación de Tributos del Estado de la Zona 6.ª de Saldaña

Don Mauro González Nogal, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 6.ª de Saldaña.

**Hago saber:** Que resultando desconocido el paradero del deudor a la Hacienda Pública doña Carmen Canon Alvarez, de la localidad de Valderrábano, por el concepto de Seguridad Social Agraria, y cuyos débitos por principal y costas del procedimiento más los recargos de apremio asciende en el día de la fecha a ciento dieciséis mil ciento nueve ptas. (116.109 ptas.), se le requiere por el presente edicto para que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representantes legales debidamente autorizados, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Saldaña, calle Conde Garray, 19, al objeto de llevar a cabo la diligencia de notificación de sus débitos y para que designen domicilio en esta zona para oír notificaciones, advirtiéndoles que, de no comparecer ni designar domicilio dentro del plazo señalado, se seguirá el procedimiento de apremio sin nueva citación, declarándoles en rebeldía y practicándoles las notificaciones de resoluciones que recaigan en los mismos, en la forma prevista para estos casos en el art. 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

Respecto a dichos débitos en descubierto el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda en esta provincia, dictó la siguiente:

**PROVIDENCIA.** — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la preinserta providencia de apremio y contra los posteriores actos de gestión recaudatoria que se realicen en cumplimiento de lo en ella ordenado caben, tan solo por cuestiones de procedimiento los siguientes recursos: Ante la Tesorería de Hacienda, dentro de los ocho días siguientes al del recibo de la presente notificación, según los artículos 185, 186 y 187 del Reglamento General de Recaudación, de 14 de noviembre de 1968, y posteriormente, el que señala el artículo 188 del mismo texto legal, en el de quince días siguientes, hábiles, al en que se le notifique la resolución que, en su caso, dicte el señor Tesorero, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Asimismo se pone de manifiesto que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, y después de la reclamación, no se suspenderá el procedimiento, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne el importe de la misma en la forma y términos previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del citado Reglamento, se notifica a los deudores por medio del presente edicto, conforme al art. 99 de

dicho texto legal, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el pago, previniéndole, que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento.

Saldaña 11 de enero de 1982.—El Recaudador, Mauro González Nogal.

98

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

#### PRESIDENCIA

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente, la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

#### Juez de Paz

Amayuelas de Arriba

#### Fiscal de Paz

Piña de Campos  
Vertavillo  
Villamediana  
Frómista

#### Juez de Paz sustituto

Quintana del Puente  
Valdeolmillos  
Villodre

#### Fiscal de Paz sustituto

Belmonte de Campos  
Boada de Campos  
Monzón de Campos

Valladolid, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz. — V.º B.º: El Presidente, Policarpo Cuevas.

270

### Juzgados de Distrito

#### PALENCIA

##### Cédula de citación

María Teresa Cantero Seneque, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Palencia, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Distrito, el día veintiséis de febrero, a las doce horas y diez minutos, a fin de asistir como denunciante, al juicio de faltas que por lesiones en agresión se siguen con el número 1.494-81, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

265

#### PALENCIA

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de Distrito de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas, número 1.680/81, seguidos en este Juzgado por lesiones, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Tasación de costas que practica el Secretario de este Juzgado, en el juicio de faltas 1.680/81, en virtud de lo acordado en la anterior providencia, por las causadas en el presente juicio de faltas y cuyo resultado es como sigue:

Tramite del juicio y D. Previa, artículo 28, tarifa 1.ª, 205 pesetas.

Citaciones de juicio, 54 pesetas.

Registro D. Común 11.ª, 36 pesetas.

Ejecución de sentencia, art. 29, tarifa 1.ª, 54 pesetas.

Médico Forense, tarifa 5.ª, art. 10, 222 pesetas.

Total tasas judiciales, 571 pesetas.

Mutualidad judicial, 380 pesetas.

Actos Jurídicos documentados, 460 pesetas.

Multa impuesta al condenado, 500 pesetas.

Locomoción, 300 pesetas.

Total pesetas (s. e. u o.), 2.211.

Importa la presente tasación de costas, las figuradas dos mil doscientas once pesetas, de cuya cantidad corresponde satisfacer a M.ª Luisa Antolín, 855,50 pesetas, y a Teresa Cantero, la de 1.355,50 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a Teresa Cantero Seneque, mayor de edad, casada, hija de Saturnino e Isabel, vecina que fue de Palencia, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Palencia, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y dos. — Luis Nájera Calonge.

267

## Administración Municipal

### VILLABASTA DE VALDAVIA

#### EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1982, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villabasta de Valdavia 29 de enero de 1982. — El Alcalde, Andrés Rodríguez.

269

## Documentos expuestos

### PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1982

Se exponen al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los Presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1982, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, en conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

#### Ayuntamientos que se citan:

Micieces de Ojeda 249  
Osorno la Mayor 247

IMPRENTA PROVINCIAL. — PALENCIA